ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.3847803**

PARTES:	**JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ**, identificado con C.C. No. 1.057.571.665 expedida en Sogamoso (Boyacá), en calidad de Representante Legal de la Contraloría General de Boyacá, identificada con NIT 891.800.721-8.
	JULIO HERNAN ROA SALCEDO, identificado cédula de ciudadanía. No. 7.229.806 expedida en Duitama. (Contratista)
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO DEL PARQUE DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORAS, ASÍ COMO RECARGA, RE-MANUFACTURACIÓN DE PIEZAS Y TONNÉRS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ
PLAZO INICIAL:	Desde el acta de inicio del contrato hasta el 30 de diciembre de 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	Ocho millones pesos ($8.000.000) M/Cte
SUSCRIPCIÓN:	27 de julio del 2022
C. D. P.:	No. 2022000066 del 07 de julio de 2022
R. P.:	No. 2022000128 del 27 de julio de 2022
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	30 de diciembre de 2022
SUPERVISOR:	CAMILO ANDRÉS DELGADO PRIETO

Entre los suscritos, **JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ**, domiciliado en la ciudad de Sogamoso, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.057.571.665 expedida en Sogamoso (Boyacá), en calidad de Representante Legal de Contraloría General de Boyacá, electo conforme acta de posesión No. 018 del 29 diciembre del 2021, actuando en nombre y representación de la **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ**, ente de control regulado por lo dispuesto en la Ordenanza Número 18 de 1920, quien se

denomina **CONTRATANTE** y de otra parte **JULIO HERNAN ROA SALCEDO**, identificado cédula de ciudadanía. No. 7.229.806 expedida en Duitama, quien se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato No. **CO1.PCCNTR.3847803**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 27 de julio del 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO DEL PARQUE DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORAS, ASÍ COMO RECARGA, RE-MANUFACTURACIÓN DE PIEZAS Y TONNÉRS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ" **2.** Que el plazo del contrato se pactó hasta el 30 de diciembre 2022. **3.** Que el Supervisor del Contrato, **CAMILO ANDRÉS DELGADO PRIETO**, certifica mediante acta de supervisión, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, de acuerdo a los términos contractuales.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -** las partes liquidan de común acuerdo el contrato No. **CO1.PCCNTR.3847803,** quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$8.000.000
Valor bruto pagado al contratista	$8.000.000
Valor a pagar al contratista	$ 0
Saldo a reversar a favor de la Contraloría General de Boyacá	$0

CLÁUSULA SEGUNDA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato **No. CO1.PCCNTR.3847803. PARÁGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran dispuestos en el proceso contractual y archivo de gestión de la entidad correspondientes a la vigencia 2022, tales como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento; informe final de supervisor. **CLÁUSULA TERCERA. -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico

para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA. -** Remítase la presente acta de liquidación a Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá y Subdirección Operativa Financiera y Presupuestal, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA -** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja. 12 MAY 2023

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
C.C. 1.057.571.665 expedida en Sogamoso
Contralor General de Boyacá

EL CONTRATISTA

JULIO HERNAN ROA SALCEDO
C.C. 7.229.806 expedida en Duitama

Vbo. CAMILO ANDRÉS DELGADO PRIETO
C.C. 1.056.592.172 expedida en Tipacoque
Supervisor del contrato